



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Iniciación

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017109

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100046E, se profirió el oficio número 20185000009971 del 01 de febrero de 2018, para ciudadano anónimo sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200008202 – Expediente 201850030500100046E SDQS 198292018 Respetado Señor: En referencia a su requerimiento mediante el cual solicita se investigue a funcionarios del Centro Local de Atención a Víctimas - CLAV, ubicado en la calle 69 Sur número 92—47, Barrio Metro Vivienda de la Localidad de Bosa, por presunta mal atención a la ciudadanía, me permito informarle que la entidad disciplinaria competente para vigilar las conductas disciplinables de los servidores públicos es la Personería de Bogotá. Por lo expuesto, se dio traslado de su requerimiento a la Secretaría común de Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bogotá, con la solicitud especial de información acerca de si encuentra méritos para aperturar investigación disciplinaria a dichos funcionarios, de lo cual se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 06 FEB. 2018, y se desfija el 12 FEB. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	